

RESOLUCIÓN No. 08.A.DIC. 514

**DRA. MG. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FLORICOLA LA ROSALEDA S. A. FLOROSAL otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 27 de noviembre de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.08.575 de 11 de diciembre de 2008 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ..08.725 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. IAF-RRHH-G-2008-0050 de 1 de diciembre de 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía FLORICOLA LA ROSALEDA S. A. FLOROSAL en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 12 de diciembre de 2008

**DRA. MG. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO. - Que en esta fecha queda inscrita la presente **Resolución No.- 8.A.DIC-00514**, de doce de diciembre del dos mil ocho, bajo la partida **No.0343** del Registro Mercantil a mi cargo y y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a diecinueve de diciembre del dos mil ocho - x x x x -

El Registrador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA FLOROSA S.A. ROSALESA
S.A. FLOROSA S.A. RESOLUCION No. 08-
Intendencia de Compañías Sede en Ambato 08-12-08